



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

III Legislatura

Pamplona, 17 de octubre de 1992

NUM. 55

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley foral de creación del Consejo Navarro de protección de la Naturaleza y de modificación del Decreto foral 31/1990, por el que se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad Foral de Navarra. Retirada de la proposición de Ley foral (Pág. 2).

SERIE E:

Interpelaciones y Mociones:

- Resolución sobre el Plan de ajuste del Impuesto sobre Sociedades. Aprobación por la Comisión de Economía y Hacienda (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la no remisión al Parlamento de los estados de ingresos y gastos de los Presupuestos prorrogados de 1991, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Antonio Asiáin Ayala (Pág. 4).
- Pregunta sobre la no remisión al Parlamento de información sobre los avales otorgados en el primero y segundo trimestres del año 1992, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Antonio Asiáin Ayala (Pág. 4).
- Pregunta sobre los estados de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra de 1992 correspondientes al primer y segundo trimestre, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Antonio Asiáin Ayala (Pág. 5).
- Pregunta sobre la nueva programación en el Centro Regional de RTVE en Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra. Declarado desierto el concurso de traslado (Pág. 7).
- Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra. Lista de admitidos y excluidos (Pág. 7).

SERIE H:

Otros textos normativos;

- Ratificación del Decreto Foral 260/1992, de 30 de julio, de modificación parcial de la Ley foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido (Pág. 8).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley foral de creación del Consejo Navarro de protección de la Naturaleza y de modificación del Decreto foral 31/1990, por el que se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad Foral de Navarra

RETIRADA DE LA PROPOSICION DE LEY FORAL

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 1992, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

"Al amparo de lo previsto en el artículo 145 del Reglamento de la Cámara, el Grupo Parlamentario "Mixto-Izquierda Unida" ha comunicado la retirada de la proposición de Ley foral de creación del Consejo Navarro de protección de la Naturaleza y de modificación del Decreto foral 31/1990, por el que se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad Foral de Navarra. En su virtud,

SE ACUERDA:

Primero. Darse por enterada de la retirada de la proposición de Ley foral de creación del Consejo Navarro de protección de la Naturaleza y de modificación del Decreto foral 31/1990, por el que se crea el Consejo Asesor de Medio Ambiente de la Comunidad Foral de Navarra.

Segundo. Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra"

Pamplona, 14 de octubre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

**Serie E:
INTERPELACIONES Y MOCIONES**

Resolución sobre el Plan de ajuste del Impuesto sobre Sociedades

APROBACION POR LA COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110 del reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución sobre el Plan de ajuste del Impuesto sobre Sociedades, aprobada por la Comisión de Economía y Hacienda, en sesión celebrada el día 15 de octubre de 1992.

Pamplona, 16 de octubre de 1992.

El Presidente: Javier Otano Cid

Resolucion sobre el Plan de ajuste del Impuesto de Sociedades

"El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a presentar ante esta Cámara, en el plazo de 3 meses, un plan de ajuste del Impuesto sobre Sociedades, basado en los criterios recomendados por la Cámara de Comptos:

1. Establecimiento de un procedimiento sistemático de control de declarantes y de reclamación de los no declarantes.

2. Establecimiento de una distribución de tareas en la Sección de Impuestos Directos del Departamento de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, separando la gestión del IRPF y la del de Sociedades, dotando a sus responsa-

bles de los medios necesarios para una adecuada gestión.

3. Establecimiento de los mecanismos precisos para agilizar la revisión de las declaraciones con el fin de que la totalidad sean revisadas antes del mes de diciembre de cada ejercicio.

4. Realizar estudios comparativos de los diferentes años y del comportamiento de las diferentes variables que afectan al impuesto, así como de la adecuación de los datos presentados en los diferentes impuestos, enviando la información relevante al Servicio de Inspección.

5. Cotejar, a partir de junio de 1992, los datos existentes en el censo de entidades con los del Registro Mercantil, estableciendo los mecanismos necesarios para una adecuada comunicación. Del mismo modo, se deben cotejar los datos con el Registro de Cooperativas del Gobierno de Navarra.

6. Establecimiento de unas normas sobre la manera de realizar el cierre contable y el «coste de las operaciones», señalando la fecha en que debe realizarse, y dejando constancia de la conciliación efectuada.

7. Incluir la ejecución de los gastos fiscales en las Cuentas Generales".

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la no remisión al Parlamento de los estados de ingresos y gastos de los Presupuestos prorrogados de 1991

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANTONIO ASIAIN AYALA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1992, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral D. José Antonio Asiáin Ayala sobre la no remisión al Parlamento de los estados de ingresos y gastos de los Presupuestos prorrogados de 1991, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Antonio Asiáin Ayala, parlamentario foral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta con solicitud de respuesta por escrito:

El artículo 37.2 de la Ley foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, determina que «El Gobierno de Navarra remitirá al Parlamento de Navarra los estados de ingresos y gastos de los Presupuestos proroga-

dos, que deberán ajustarse a lo establecido en los artículos 30 y 31 de esta Ley foral».

El Gobierno no ha remitido todavía a la Cámara los estados de ingresos y gastos de los Presupuestos prorrogados de 1991, que han estado en vigor en el periodo comprendido entre el 1 de enero del presente año y el inicio de la vigencia de los Presupuestos Generales de Navarra de 1992, que fueron aprobados por la Ley foral 9/1992, de 23 de junio.

En virtud de lo expuesto, el parlamentario foral que suscribe formula al Gobierno la siguiente pregunta con solicitud de respuesta por escrito:

¿Por qué razón ha incumplido el Gobierno la obligación establecida en el artículo 37.2 de la Ley foral 8/1988, de la Hacienda Pública de Navarra?

¿Piensa cumplir el Gobierno, aunque sea con retraso, dicha obligación? Si la respuesta a esta pregunta fuese afirmativa: ¿en qué fecha se producirá la remisión a la Cámara de la documentación a que se refiere el citado precepto? Si la respuesta fuese negativa: ¿por qué razón?.

En Pamplona, 8 de octubre de 1992

El Parlamentario foral: José Antonio Asiáin Ayala

Pregunta sobre la no remisión al Parlamento de información sobre los avales otorgados en el primero y segundo trimestres del año 1992

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANTONIO ASIAIN AYALA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1992, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral D. José Antonio Asiáin

Ayala sobre la no remisión al Parlamento de información sobre los avales otorgados en el primero y segundo trimestres del año 1992, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Antonio Asiáin Ayala, parlamentario foral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta con solicitud de respuesta por escrito:

El artículo 87 de la Ley foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece que «El Gobierno de Navarra comunicará al Parlamento de Navarra, con periodicidad trimestral, el importe y las características principales de los avales otorgados».

Durante el presente año, el Gobierno no ha remitido todavía a la Cámara la información correspondiente al primer y al segundo trimestre.

En virtud de lo expuesto, el parlamentario foral que suscribe formula al Gobierno la siguiente pregunta con solicitud de respuesta por escrito:

¿Por qué razón ha incumplido el Gobierno durante el presente año la obligación establecida en el artículo 87 de la Ley foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra?

¿Piensa cumplir el Gobierno, aunque sea con retraso, dicha obligación? Si la respuesta a esta pregunta fuese afirmativa: ¿en qué fecha se producirá la remisión a la Cámara de la documentación a que se refiere el citado precepto? Si la respuesta fuese negativa: ¿por qué razón?

En Pamplona, 8 de octubre de 1992

El Parlamentario foral: José Antonio Asiáin Ayala

Pregunta sobre los estados de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra de 1992 correspondientes al primer y segundo trimestre

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSE ANTONIO ASIAIN AYALA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 1992, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario foral D. José Antonio Asiáin Ayala sobre los estados de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra de 1992 correspondientes al primer y segundo trimestre, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de octubre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Antonio Asiáin Ayala, parlamentario foral, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno la siguiente pregunta con solicitud de respuesta por escrito:

El artículo 63 de la Ley foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra, establece que «El Departamento de Economía y

Hacienda remitirá trimestralmente al Parlamento de Navarra el estado de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra».

Durante el presente año, el citado Departamento no ha remitido todavía a la Cámara los estados de ejecución de los Presupuestos Generales de Navarra de 1992 correspondientes al primer y al segundo trimestre.

En virtud de lo expuesto, el parlamentario foral que suscribe formula al Gobierno la siguiente pregunta con solicitud de respuesta por escrito:

¿Por qué razón ha incumplido el Gobierno durante el presente año la obligación establecida en el artículo 63 de la Ley foral 8/1988, de 26 de diciembre, de la Hacienda Pública de Navarra?

¿Piensa cumplir el Gobierno, aunque sea con retraso, dicha obligación? Si la respuesta a esta pregunta fuese afirmativa: ¿en qué fecha se producirá la remisión a la Cámara de la documentación a que se refiere el citado precepto? Si la respuesta fuese negativa: ¿por qué razón?

En Pamplona, 8 de octubre de 1992

El Parlamentario foral: José Antonio Asiáin Ayala

Pregunta sobre la nueva programación en el Centro Regional de RTVE en Navarra

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Mauricio Olite Ariz, sobre la nueva programación en el Centro Regional de RTVE en Navarra.

Pamplona, 13 de octubre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

CONTESTACION

En contestación a la pregunta escrita formulada por D. Mauricio Olite Ariz, en representación del Grupo Parlamentario de Herri Batasuna, en relación con la programación del Centro Regional de Televisión Española en Navarra, tengo el honor de informar:

1. Desde la información dada en contestación a la pregunta formulada por el Parlamentario D. Félix María Taberna Monzón, no se han celebra-

do nuevos contactos con el Ente público de R.T.V.E.

2. En consecuencia, no ha habido ningún tipo de acuerdo ni de compromiso desde el Gobierno de Navarra.

3. Las repercusiones de la nueva programación sobre la plantilla del Centro Regional T.V.E.-Navarra, inmersa en un proceso de reestructuración, corresponden, única y exclusivamente, a la competencia de dicho Centro Regional o a la de la Dirección General del Ente público.

4. Al no existir ningún tipo de compromiso no se va a producir ninguna financiación desde el Gobierno de Navarra para las programaciones ni la infraestructura de dicho Centro Regional.

Lo que tengo el honor de trasladar a V.E. atendiendo la petición de información escrita formulada.

Pamplona, 6 de octubre de 1992

El Presidente del Gobierno de Navarra: Juan Cruz Alli Aranguren

Serie G:
COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra

Declarado desierto el concurso de traslado

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 1 de septiembre de 1992, se aprobó la convocatoria para la provisión por concurso de traslado de una vacante de Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra. Dicha convocatoria se publicó en el B.O.P.N. nº 44, de 7 de septiembre de 1992 y en el B.O.N. nº 115, de 23 de septiembre de 1992.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes no se ha presentado ninguna.

En virtud de lo establecido en la Base 4.ª de la convocatoria

HE RESUELTO

Declarar desierto el concurso de traslado para la provisión de una vacante de Administrativo al servicio del Parlamento de Navarra al no haberse presentado ninguna solicitud.

Pamplona, 9 de octubre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

Convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra

Lista provisional de admitidos y excluidos

Por acuerdo de la Mesa del Parlamento de Navarra de 1 de septiembre de 1992 se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de una vacante de Ujier al servicio del Parlamento de Navarra. Dicha convocatoria fue publicada en el B.O.P.N. nº 44, de 7 de septiembre y en el B.O.N. nº 115 de 23 de septiembre de 1992.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes procede aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos.

En virtud de lo establecido en la Base 4.1 de la convocatoria

HE RESUELTO

1. Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos:

Ninguno.

Excluidos:

ARTETA FLAMENCO, Mª Ascensión.

ZARDOYA RUIZ, Roberto.

Excluidos ambos por incumplir los requisitos establecidos en la Base 2.1 a).

2. Los interesados podrán interponer, conforme a lo establecido en la Base 4.2, las reclamaciones que consideren oportunas contra esta lista provisional.

Pamplona, 9 de octubre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Ratificación del Decreto foral 260/1992, de 30 de julio, de modificación parcial de la Ley foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido

En sesión plenaria celebrada el día 23 de septiembre de 1992, el Parlamento de Navarra acordó ratificar el Decreto foral 260/1992, de 30 de julio, de modificación parcial de la Ley foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre

el Valor Añadido, publicado en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 43, de 4 de septiembre de 1992.

Pamplona, 24 de septiembre de 1992

El Presidente: Javier Otano Cid

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION</p> <p>BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES</p> <p>Un año..... 4.600 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar Boletín Oficial..... 100 » .</p> <p>Precio del ejemplar Diario de Sesiones..... 125 » .</p>	<p>REDACCION Y ADMINISTRACION</p> <p>PARLAMENTO DE NAVARRA</p> <p>«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»</p> <p>Arrieta, 12, 3º</p> <p>31002 PAMPLONA</p>
---	--